



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la décima novena sesión pública ordinaria de treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la décima quinta sesión pública extraordinaria de doce de diciembre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
3. Calendario de sesiones públicas ordinarias a celebrar por el Comité de Transparencia en el año dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.

4. Actualización en los tipos de expedientes a formar en el índice del Comité de Transparencia, que consiste en los siguientes aspectos:

i) En primer punto, se modifica el registro de los expedientes formados como **Cumplimientos**, para quedar con las siglas del Comité de Transparencia, seguido de la abreviatura de cumplimiento, el tipo (administrativo/jurisdiccional), el número consecutivo que corresponda, y después la identificación del expediente de origen, como se muestra en los siguientes ejemplos:

Administrativos	Jurisdiccionales
CT-CUM/A-1/2017 Derivado del CI/A-8-2016	CT-CUM/J-1/2017 Derivado del I/J-13-2016
CT-CUM/A-2/2017 Derivado del VT/A-1-2017	CT-CUM/J-2/2017 Derivado del CI/J-1-2017



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ii) En segundo punto, se identificarán con un tipo de expediente distinto los cumplimientos para atender requerimientos que se formulen en los recursos de revisión que se tramiten ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, o bien, ante el Comité Especializado de Ministros de este Alto Tribunal, con las siglas del Comité de Transparencia, seguido de la abreviatura cumplimiento y la identificación de que se trata de un recurso y enseguida el registro del número consecutivo, como se muestra a continuación:

Administrativos	Jurisdiccionales
CT-CUM-R/A-1/2017	CT-CUM-R/J-1/2017

Es aprobado por unanimidad.

5. Medidas a tomar ante eventuales ausencias del Presidente del Comité de Transparencia.

En caso de eventuales ausencias del Presidente del Comité de Transparencia, éste será suplido por el Integrante de dicho Comité con mayor antigüedad laborando en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objeto de estar en posibilidad de dar continuidad a las actividades y funciones del mismo.

Es aprobado por unanimidad.

6. Oficio **CDAACL/ASCJN-7108-2016**, por el cual el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes somete a consideración las propuestas de organización estructural del Sistema Institucional de Archivos y la conformación del grupo interdisciplinario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al respecto, se propone identificar que los Lineamientos para la organización de archivos del Sistema Nacional de Transparencia sólo tienen como alcance la información y archivos administrativos, no la jurisdiccional. Por otra parte, convocar a la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes que acuda a una reunión de trabajo a celebrarse el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, a las 10:30 horas con el objeto de contar con mayores elementos para resolver integralmente la propuesta que se analiza.

Es aprobado por unanimidad.

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-II/A-8-2016**. Integrante Contralor. Tema: Estrategia anual de comunicación social de los años dos mil diez a dos mil dieciséis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. En la materia de análisis, se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.”

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-10-2016**. Integrante Contralor. Tema: Documentos de las reuniones de las distintas dependencias de este Alto Tribunal con la Cámara de Minería de México.

Por unanimidad de votos del Contralor, y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

“ÚNICO. En la materia de análisis, se declara la inexistencia de los documentos requeridos, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-11-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Notas que midan la presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los medios de comunicación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-13-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Métrica de juicios que se han llevado a cabo con documentos electrónicos ofrecidos como prueba.

Por unanimidad de votos del Contralor, y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

11. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-24-2016**. Integrante Contralor. Tema: Correos electrónicos del Director General de Comunicación y Vinculación Social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, en los términos expuestos en la consideración III de esta resolución.”

12. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-26-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Recibos de honorarios del Director General de Comunicación y Vinculación Social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma el pronunciamiento realizado por la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-5-2016**, derivado del expediente **CT-CI/A-12-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo requerido a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información relativa al costo de mantenimiento que presentaba el vehículo Honda Odyssey Touring 2012, al momento de su venta, en términos de la consideración II de la presente resolución.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/A-CUM-7-2016**, derivado del expediente **CT-VT/A-16-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Procedimientos administrativos levantados en el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplido por parte del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa lo determinado por el Comité de Transparencia en el Varios CT-VT/A-16-2016.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/A-CUM-9-2016**, derivado del expediente **CT-VT/A-12-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Información en torno a seguros de gastos médicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplido por parte de las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y de Presupuesto y Contabilidad lo determinado por el Comité de Transparencia en el Varios administrativo CT-VT/A-12-2016.”

16. Prórroga. Inexistencia de información administrativo **CT-I/A-12-2016**. Integrante Contralor. Tema: Cantidades otorgadas por estímulo de fin de año.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

17. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/J-28-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Expediente de la controversia constitucional 41/2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

Punto extraordinario. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia. Incorporado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de un asunto de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia, relativo al tema: registros de tesis y jurisprudencias.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.


EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Vigésima Sesión Pública Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN